Nombra coordinador regional del Plan Integral de Vivienda y Urbanismo (PIVU) SERVIU Región de Antofagasta

Antofagasta, 31 agosto 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2069

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

VISTOS:

i. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000

ii. La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado

iii. La Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 08 de 24 de marzo de 2025 que la modifica y complementa, ambas de la Contraloría General de la República

iv. Las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización

v. La Resolución TRA N° 272/44/2025 de 30 de diciembre de 2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que me designa en calidad de jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, y el Decreto Exento RA N° 272/97/2026 de fecha 24 de agosto de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a. El Ord. N°1139 de fecha 02 de julio de 2026 del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, que informa implementación del Plan Integral de Vivienda y Urbanismo (PIVU).

b. Que el Plan Integral de Vivienda y Urbanismo reconoce la evolución de los desafíos actuales y amplía el enfoque sectorial hacia el déficit cualitativo, recuperación de barrios, reconstrucción, regeneración urbana, desarrollo urbano y territorial.

c. La necesidad de nombra un profesional coordinador regional del Plan Integral de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNESE** como coordinador regional titular y subrogante PIVU del SERVIU Región de Antofagasta a los siguientes funcionarios:
   - Coordinador titular Sr. Franco Donovan Orrego, Ingeniero Constructor, Encargado del Área de Proyectos de Viviendas.
   - Coordinador subrogante Sr. Cristian Brito Cepeda, Ingeniero Civil, Encargado de la Unidad de Construcción de Viviendas.

2. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 de fecha 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello los encargados del Departamento de técnico y construcciones deberán ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA LUCERO GONZALEZ

DIRECTORA (S) SERVIU ANTOFAGASTA

FDO/REC/JJC

DISTRIBUCIÓN:

- MELISSA LUCERO GONZALEZ MTLUCEROG@MINVU.CL
- ROBINSON ESPEJO CHEPILLO RESPEJO@MINVU.CL
- FRANCO DONOVAN ORREGO FDONOVAN@MINVU.CL
- CRISTIAN BRITO CEPEDA CBRITOC@MINVU.CL
- DAVID CORTES CORTES DACORTESC@MINVU.CL
- SEREMI MINVU JROLIVARESP@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por Melissa Lucero González Fecha firma: 31-08-2026 8:39:35

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2069 Timbre: EAUYYHYYNHAXB En: https://validoc.minvu.cl